

Pereira, 14 de marzo de 2025

Señor

Suscriptor y/o Usuario
Dirección: MNZ K CS 193A LA ISLA
CICLO: 9 /RUTA: 1010088283

Pereira-Risaralda

Radicado: 15360
Matricula: 441196

Asunto: Comunicación de Inicio al Procedimiento Administrativo de Recuperación de Energía y Traslado de Material Probatorio.

Respetado Suscriptor y/o Usuario, en atención al asunto de la referencia, nos permitimos informar:

1. La Empresa de Energía de Pereira S.A ESP, realizo revisión técnica al inmueble identificado con código de cuenta o matrícula No. 441196, en ejercicio del derecho consagrado en el numeral Quinto y Sexto de la Clausula Decima Cuarta del Contrato para la Prestación del Servicio Publico Domiciliario de Energía Eléctrica Con Condiciones Uniformes, el cual la faculta para realizar revisiones de las instalaciones internas, revisión de los medidores o su retiro temporal con el fin de verificar su correcto funcionamiento y calibración, retirar la acometida cuando se requiera para verificar su estado y garantizar la correcta medición del consumo.
2. La revisión técnica fue atendida por YESENIA GALVEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088323189, a quien conforme a lo descrito en el numeral Trece de la Clausula Decima Tercera del Contrato para la Prestación del Servicio Publico Domiciliario de Energía Electrica con Condiciones Uniformes se le entrego copia del Acta de Revisión y/o Instalación No. 9210357593 del 10 de Febrero de 2025, en la cual se relacionó la información del Suscriptor y/o Usuario, del equipo de medida encontrado en terreno, elementos de seguridad, carga instalada y demás observaciones halladas en el momento de la visita.
3. De la lectura del Acta de Revisión y/o Instalación se evidencia(n) la(s) siguiente(s) irregularidad(es), entendida(s) como toda anomalía en el sistema de medida que afecta(n) directa o indirectamente el correcto registro de la energía consumida y/o la facturación del servicio:
 - Equipo de medida encontrado instalado y energizado en terreno No. 23501026, el cual no se encuentra registrado en el sistema comercial de la EEP S.A ESP
4. En aras de garantizar el derecho al debido proceso y de facilitar el ejercicio del principio de contradicción que le asiste al suscriptor y/o usuario, anexamos a la presente comunicación el siguiente material probatorio con la finalidad de permitirle la presentación de descargos por medio de los cuales podrá aportar las pruebas de lo que pretenda hacer valer y/o solicitar la práctica de las que considere pertinentes, conducentes y útiles para su defensa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la misma:
 - Acta de Revisión y/o Instalación No. 9210357593 del 10 de Febrero de 2025

Con la cual se pretende probar la veracidad de la revisión efectuada por el personal técnico de la Empresa, cuyo previo análisis haya determinado la necesidad de realizar visita técnica. En la misma quedaron plasmados los pormenores y hallazgos encontrados como: **"Equipo de medida encontrado instalado y energizado en terreno No. 23501026, el cual no se encuentra registrado en el sistema comercial de la EEP S.A ESP"**.

(1 folio)

- o Registro fotográfico de las imágenes captadas en el momento de la visita.



Foto No 1. Vincula el predio con la matricula en revisión



Foto No 2. Medidor No. 23501026 encontrado en terreno instalado y energizado sin encontrarse registrado en el sistema comercial de la compañía con una lectura acumulada de 1395 kWh.

5. De acuerdo con lo citado, se informa al Suscriptor y/o Usuario que con este escrito la Empresa da por iniciado el Procedimiento Administrativo de Recuperación de Energía, el cual tiene por finalidad u objeto recuperar la energía no facturada debido a alguna anomalía y/o irregularidad presentada en el sistema de medida o cuando se impida por cualquier otro medio tomar la lectura al equipo de medida.
6. El procedimiento administrativo da lugar a efectuar recuperación de los consumos dejados de facturar; es por ello que posiblemente el Suscriptor y/o Usuario deba pagar sumas adicionales por periodos ya facturados. Para tales efectos se aplicaría lo dispuesto en la cláusula Trigésima del mencionado contrato, en concordancia con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 142 de 1994 y bajo los lineamientos del debido proceso consagrados en la Constitución Política (Art. 29).

Es importante manifestar que la Empresa se encuentra en la mejor disposición para llegar a una solución definitiva concertada con el Suscriptor y/o Usuario, para lo cual se deberá acercarse a las oficinas de atención al cliente, ubicadas en la Carrera 10 N.º 17-35 Edificio Torre Central piso 2, en la ciudad de Pereira o solicitar información en la línea telefónica 3151410 o al Whatsapp 3204065442 y/o consultar el Contrato Para La Prestación Del Servicio Público Domiciliario De Energía Eléctrica Con Condiciones Uniformes en nuestra página web www.eep.com.co

La presente comunicación se pondrá en conocimiento del Suscriptor y/o Usuario en la dirección de la matrícula No. 441196 o al correo electrónico que figure en el expediente.

Cordialmente,



ANDRÉS OROZCO PATIÑO
Líder PARE

ccairasco



(81)

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001388 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 05



CREDITO 054013668808

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2024
Agente Retenedor de IVA

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (8) 3111600
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 17/03/2025 13:20		ORIGEN PEREIRA-COLOMBIA		DESTINO: PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA		REG.DESTINO: PEREIRA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CARRERA 10 # 17 - 35 TORRE CENTRAL				UNIDADES 1		Desconocido No.31		1 2	
TEL: 3151515 CEDULA/TI/NIT 816002019-9 COD. POSTAL ORIGEN 660002104 CUENTA: 05-001-0000650				PESO (gramos) 1000		Rehusado No.44		1 2	
PARA SUScriptor YO USUARIO MNZ K CASA 193A LA ISLA				PESO VOL 1		No Reside No.35		1 2	
TEL 9999990 CEDULA/TI/NIT COD. POSTAL 660003098 RECIBE LOS SABADOS: SI				PESO A COBRAR(Kg) 1		No Reclamado No.40		1 2	
NOTAS ALEJANDRA ARROYAVE S.E.S URBANO				VALOR DECLARADO 10000		Dir. errada No.34		1 2	
Nombre CC,Remitente				VAL SERV ME 0		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				FELETE VARIABLE 0		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: H: M:	
TMP				OTROS 0		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
				TOTAL FELETE 0		Fecha estimada de entrega: 18/03/2025		D: M: A: H: M:	
				CARTAPORTE: NO					
				15360					

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirá a nuestra página web o al PBX (17943670)

ENVIA COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1081 de 2012, normas con rango nacional, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en este C.D., solo recibirá el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades por reclamos, y será su titular responsable de la información del servicio o servicio que usted registra, y por su titular o quien de autoridad competente. Para la verificación de PQR remitirá al por web: www.servicioalcliente.co o a la línea gratuita: 1943670



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001388 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancia

D.E 05



CREDITO 054013668808

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2024
Agente Retenedor de IVA



Gula: 054013679246

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4 Carrera 88 # 17B-10 Bogotá, Línea de Atención al usuario (1)7943670
www.envia.co | correo electrónico: administradorpqr@enviacolvanes.com.co | Lic Min Transporte 0080 de 14/3/2000 | Lic Minic 001388 del 4/8/20 | CIU 5320 Mensajería Expresa | Somos Autorretenedores Res 4327 Jul/97 | Somos Grandes Contribuyentes Res:000200 Dic/2024 | Agente Retenedor de IVA |
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Fecha Admisión: 22/03/2025 16:50		Destinatario	
Remitente: SUScriptor YO USUARIO MNZ K CASA 193A LA ISLA Tel: 9999990 PEREIRA Cuenta: 05-001-0000650 Código Postal: 660003098 Identificación:		EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP CARRERA 10 # 17 - 35 TORRE CENTRAL Tel: 3151515 PEREIRA-RISARALDA Identificación: 816002019-9 Código Postal: 660002104 Fecha aprox entrega: 24/03/2025	
Unde	Peso	Volum	V.Declarado
1	1000	1	10,000
KCobr	Flets	F.Varia	Otros
1			0

DICE CONTENER: TMP		DOCUMENTOS: 000000015360	
DEV 054013668808 / 81-COORDINAR LA ENTREGA		RACK:E-3	

El usuario deja constancia que conoce y acepta el contrato publicado en www.envia.co y en las carteleras de los puntos de servicio, y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, autoriza el tratamiento de sus datos personales y del destinatario suministrados en este documento, para la prestación del servicio contratado, así mismo al envío del presente documento a su correo electrónico.

Nombre cedula Remitente:	
--------------------------	--

Desconocido No.31	1 2	
Rehusado No.44	1 2	
No Reside No.35	1 2	
No Reclama No.40	1 2	
Dir. errada No.34	1 2	
Otros (Nov Operativa/Cerrado)	1 2	

Gula 054013679246 D.E 05

Nombre recibe a conformidad		Observaciones:	
Cedula			
DIA	MES	AÑO	HORA MIN

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirá a nuestra página web o al PBX (17943670)



D.E 05

CREDITO 054013668808

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2024
Agente Retenedor de IVA

REG.DESTINO: PEREIRA		CITA ENTREGA:	
CAUSAL DE DEVOLUCION			
Desconocido No.31		1 2	
Rehusado No.44		1 2	
No Reside No.35		1 2	
No Reclamado No.40		1 2	
Dir. errada No.34		1 2	
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
Fecha de devolución al remitente		D: M: A: H: M:	
Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
Fecha estimada de entrega: 18/03/2025		D: M: A: H: M:	
15360			

ENVIA COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1081 de 2012, normas con rango nacional, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en este C.D., solo recibirá el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades por reclamos, y será su titular responsable de la información del servicio o servicio que usted registra, y por su titular o quien de autoridad competente. Para la verificación de PQR remitirá al por web: www.servicioalcliente.co o a la línea gratuita: 1943670